



# Carpeta 22

22.2 SIAC

*Programa-Posgrado*

*MESI*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA  
CALIDAD DEL POSGRADO**

**Maestría en Educación Superior Internacional**

**MESI**



**Noviembre 2018**

## Contenido

A.	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO DEL POSGRADO .....	3
1.	<b>Responsabilidad social y ética</b> .....	4
2.	<b>Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación</b> .....	5
3.	<b>Fortalecimiento del núcleo académico del programa de posgrado.</b> .....	6
4.	<b>Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.</b> .....	7
5.	<b>Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.</b> .....	8
B.	POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 11	
1.	<b>Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.</b> .....	13
2.	<b>Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad</b> .....	16
3.	<b>Manual de la calidad en los posgrados de cucea</b> .....	18
C.	DE LOS PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTI-SEDE Y MULTI-DEPENDENCIA. ....	18
D.	PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO .....	19
1.	<b>Creación de programas de posgrado de buena calidad.</b> .....	19
2.	<b>Evaluación de los programas de posgrado.</b> .....	20
E.	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO.....	21
1.	<b>Productos académicos del posgrado</b> .....	21
2.	<b>Acceso en línea a los trabajos recepcionales</b> .....	21
3.	<b>Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica</b> .....	23
4.	<b>Sanciones ante deshonestidad académica</b> .....	24
F.	INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO .....	24
G.	ESTUDIANTES .....	26
1.	<b>Selección de alumnos</b> .....	26
2.	<b>Procedimientos para emisión de convocatoria</b> .....	26
3.	<b>Seguimiento de la trayectoria académica</b> .....	28
4.	<b>Lineamientos para la asignación de directores de tesis</b> .....	29
5.	<b>Lineamientos sobre criterios de similitud en los trabajos de investigación</b> .....	30
1.	<b>Evaluación de estudiantes</b> .....	32
2.	<b>Período para obtener el grado</b> .....	33
3.	<b>Atención de controversias académicas</b> .....	33
4.	<b>Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación</b> .....	34
H.	PERSONAL ACADÉMICO .....	35
I.	LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	36
J.	VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD .....	38

K. AUTOEVALUACIÓN .....	39
L. PLAN DE MEJORA.....	39
M. SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	39
N. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	41
O. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO.....	43

## **SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO**

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad de Guadalajara (SIACP) refleja el compromiso institucional con la calidad para la formación de recursos humanos de alto nivel.

El SIACP sigue los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y se inserta dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara. Este documento se encuentra disponible en <http://cipv.cga.udg.mx/posgrado>.

### **A. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO DEL POSGRADO**

La responsabilidad social y ética, así como el compromiso de la Maestría en Educación Superior Internacional con la educación de calidad están plasmados en la misión del posgrado, que señala: “La Maestría en Educación Superior Internacional se enfoca en la formación de profesionales capaces de diseñar estrategias para la dirección, implementación y evaluación de proyectos en materia de internacionalización de la educación superior, generando conocimientos prácticos y teóricos en este ámbito para la solución a problemas científicos y sociales concernientes al entorno internacional de educación superior.”

Congruente con esta misión, la MESI está comprometida con la formación de recursos humanos de alto nivel a través de su programa de posgrado. Es la responsable última de su calidad y pertinencia, de su diseño y sustentabilidad, así como de las estrategias formativas que orientarán la actuación académica y profesional de sus egresados.

La importancia que la Universidad de Guadalajara otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 (PDI)* que, en el eje estratégico *Investigación y Posgrado*, busca establecer al posgrado junto con la investigación como ejes fundamentales del modelo educativo mediante su articulación

con la docencia y la extensión, que además incluye objetivos y estrategias dirigidas al desarrollo y consolidación de este nivel educativo así como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia nacional e internacional.

La MESI, a través de sus funciones de docencia, investigación y extensión, atiende las necesidades sociales y de solución de problemas relacionados con la educación superior. La evidencia de estas acciones se encuentra en los trabajos de investigación, publicaciones y eventos organizados por la maestría. Las acciones de la MESI se articulan con los objetivos del PDI en materia de transferencia de conocimientos y tecnología, innovación y emprendimiento, formación de estudiantes y vinculación internacional. La experiencia y capacidad instalada de la institución, permiten aspirar a consolidar equipos de investigación y cuerpos académicos que contribuyan a incrementar la visibilidad institucional, tanto nacional como internacional, a través de la generación de conocimiento científico en diversos temas de investigación enfocados a la educación superior. Estos temas son aquellos en los que los investigadores han logrado un reconocimiento, han establecido redes internas y externas con otros investigadores y han creado vínculos con el sector social, gubernamental o empresarial.

### **1. Responsabilidad social y ética**

El desarrollo de los estudios de posgrado requiere responsabilidad social y ética. Congruente con ello, la MESI se suma a los preceptos y lineamientos del *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)* y del recientemente aprobado *Código de Ética de la Universidad de Guadalajara*, el cual manifiesta el apego de la institución y a su vez de los posgrados a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios; inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

### **Comité de ética**

Como parte del sistema de aseguramiento de la calidad vigente en los posgrados del CUCEA, se identificó la necesidad de instalar un órgano colegiado que coadyuvará en el

diseño de estrategias para fomentar el desarrollo de buenas prácticas docentes y científicas durante toda la trayectoria de formación de los estudiantes, la aplicación de las cuestiones éticas en la investigación, así como establecer estándares de rigor y calidad en la investigación.

En este sentido, es que se decidió integrar un Comité de Ética con los objetivos de:

- Promover que las investigaciones realizadas en todos los programas de posgrado del CUCEA se desarrollen cumpliendo los estándares académicos de rigor, honestidad y responsabilidad con los pares.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas docentes y científicas en todas las etapas de formación de los estudiantes.
- Impulsar la reflexión sobre los beneficios y los riesgos de las cuestiones éticas en la investigación.

La MESI, sigue los lineamientos, directrices y dictámenes que emite el comité, el cual tiene como prioridad el diseño de estrategias en materia de: lineamientos para criterios de similitud de trabajos de investigación, acciones de revisión de contenidos, parámetros para asignación de directores de tesis, acciones formativas de citación y redacción científica, aspectos éticos y de propiedad intelectual de las investigaciones, entre otras.

## **2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación**

La Maestría en Educación Superior Internacional es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2014- 2030 visualiza a la Universidad de Guadalajara como incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social, y uno de sus objetivos persigue consolidar la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación. El logro de la misión y objetivos institucionales en estos temas ha sido gradual y los posgrados, incluida la MESI, se suman a este objetivo a través del apego irrestricto a una política de igualdad de oportunidades de ingreso para todos los aspirantes siempre y cuando cumplan con los requisitos

establecidos en dictamen de creación y reglamentos aplicables.

Con respecto a la perspectiva de género y sumándose a las políticas nacionales y estatales en el tema de igualdad de género, la institución ha definido entre sus acciones implementar la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PEG) a través del desarrollo del *Proyecto Institucional de Igualdad de Género* que recibe apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Además de la transversalización de la perspectiva de género, se apoya la realización de estudios de género, así como la capacitación y sensibilización sobre este tema, gracias a ello, los estudiantes del posgrado, adoptan un actitud incluyente y respetuosa con cada uno de sus compañeros/as e incluyen la perspectiva de género en sus trabajos de investigación.

Finalmente, con el objetivo de brindar a todos los estudiantes condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, la Universidad de Guadalajara desarrolla el *Programa Institucional de Inclusión* que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales se encuentra la población con discapacidad, generando políticas para asegurar éxito en la trayectoria escolar.

### **3. Fortalecimiento del núcleo académico del programa de posgrado.**

La Maestría en Educación Superior Internacional cuenta con 11 académicos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas a través del *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de la UdeG* del que se desprende el *Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*, lo que contribuye al fortalecimiento del núcleo académico del posgrado. Adicionalmente, el posgrado fomentará la participación de los profesores en actividades de actualización disciplinar y estancias internacionales para asegurar su interacción con el campo profesional y promover la realización de proyectos de investigación con pares en otras instituciones, tanto nacionales como del extranjero.



#### **4. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.**

El presupuesto institucional que destina la Universidad de Guadalajara al desarrollo del posgrado se asigna a través de proyectos específicos y se distribuye por dos vías: la primera es a través del presupuesto anual que se asigna a cada Centro Universitario que incluye el subsidio ordinario y la segunda son los recursos autogenerados que obtienen los programas de posgrado a través de las matrículas de alumnos. Los recursos obtenidos se destinan prioritariamente para cubrir los siguientes rubros:

**a) Subsidio Ordinario:** Mantenimiento del equipo y mobiliario, consumibles y suministros, papelería y materiales de impresión.

**b) Recursos autogenerados.** Pago de contratos para el personal administrativo de apoyo al programa de posgrado; pago de contratos para profesores externos con un alto nivel de vinculación profesional en el sector productivo; mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones de posgrado; equipamiento de aulas y laboratorio de posgrado; y difusión de los programas de posgrado.

Los costos de operación e implementación de la MESI serán ajustados conforme a los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más lo que se gestione con instancias financieras externas para este propósito; estos ingresos serán canalizados a la MESI para apoyar su crecimiento y desarrollo.

## **5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.**

La Universidad de Guadalajara garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades de los posgrados de la Universidad. Para ello, utiliza un modelo de acción concentrado/descentralizado adecuado al funcionamiento de la Red Universitaria, conformada por quince Centros Universitarios (CU) distribuidos en las diferentes regiones del estado de Jalisco y un sistema de Universidad Virtual (SUV). Aplica acciones concentradas desde la Administración General para atender necesidades generales y, además, de manera descentralizada cada CU y el SUV definen y aplican las acciones particulares para impulsar el desarrollo de los posgrados.

Desde la Administración General de la Universidad participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de programas y apoyos particulares para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria, así como para apoyar la capacitación y la contratación de recursos humanos de alto nivel que impactan a los núcleos académicos de los posgrados.

Entre las dependencias más directamente involucradas, se encuentran:

- a) Coordinación General Académica, de manera directa, así como a través de las Coordinaciones de Investigación, Posgrado y Vinculación; Coordinación de Bibliotecas y Coordinación de Lenguas Extranjeras
- b) Coordinación General Administrativa
- c) Coordinación General de Tecnologías de la Información
- d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional

Con lo anterior la Universidad de Guadalajara garantiza el mantenimiento y adecuación de laboratorios, talleres, equipo destinado a la investigación, la incorporación de

personal de alto nivel, la conformación de institutos de investigación en la Red Universitaria.

Así mismo, cada Centro Universitario tiene facultades para gestionar recursos institucionales o externos y de igual forma, hacer la planeación adecuada para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria. Para el caso de la utilización de los recursos institucionales existen reglamentos, acuerdos, lineamientos y procedimientos para la aprobación de las obras, así como para el ejercicio de los recursos.

En el caso de la Maestría en Educación Superior Internacional, tanto el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas como el Centro Universitario de los Valles cuentan con la infraestructura, equipamiento y apoyo administrativo necesarios para atender a requerimientos de la MESI y apoyar las actividades de docencia, investigación y vinculación que se lleven a cabo en el marco del posgrado.

Actualmente, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, cuenta con dos edificios exclusivos para las actividades de todos los posgrados, incluyendo la Maestría en Educación Superior Internacional, mismas que sirven para atender las necesidades de aproximadamente 1,000 alumnos. Así mismo, se cuenta con los siguientes espacios:

- 23 Oficinas de Coordinaciones de posgrado, edificio Q y P
- 1 Centro de Innovación Ciudades Inteligentes del CUCE
- 1 Unidad de Asesoría para la Investigación
- 1 Cátedras-CONACYT
- 13 Aulas con capacidad de 32 personas cada una
- 3 Aulas con capacidad de 24 personas
- 7 Aulas para 20 personas
- 2 Aulas con capacidad de 45 personas
- 1 Laboratorio con 24 computadoras
- 8 Espacios de estudio al aire libre

- 1 Sala de juntas
- 1 Cafetería / sala de estudio

Todos los espacios están equipados con equipo tecnológico y aire acondicionado para desarrollar las actividades de manera adecuadas, el personal administrativo, estudiantes, profesores y egresados mencionan que la infraestructura es adecuada y permite el desarrollo de actividades a nivel posgrado. Sin embargo, la oferta académica de posgrado de CUCEA es cada vez es mayor y habrá que generar estrategias para mantener espacios de uso exclusivo para actividades trabajo en equipo, individual y de tutoría para alumnos y profesores.

Entre infraestructura del Centro Universitario de los Valles que dará soporte a la MESI se puede enumerar:

- 54 aulas interactivas
- 2 auditorios de usos múltiples con cupo para cien personas cada uno y con equipo para realizar video conferencias
- Conexión a internet inalámbrica en todo el centro
- Biblioteca central que ofrece servicios de consulta y préstamo domiciliario a los diferentes programas que se imparten y que cuenta con más de cuarenta y cuatro mil volúmenes, 16, 190 títulos, 83 suscripciones a publicaciones, mas 13 mil títulos de revistas, publicaciones electrónicas, tesis entre otros recursos para la investigación. Entre sus recursos se incluye una adecuada colección de textos sobre educación superior
- Centro de tecnologías de la información que se encarga de gestionar los servicios informáticos del centro, como conectividad, servicio de correo instalación de software y gestión de licencias, etc.
- Plataforma de gestión de la información Moodle, existente en el centro
- 9 laboratorios
- 8 laboratorios equipados con cuarenta equipos de cómputo con acceso a internet. Además de equipo a préstamo, cuarenta cañones y cincuenta y ocho

- computadores portátiles a disposición de estudiantes y personal docente
- Aula de posgrado que puede albergar hasta cuarenta y cinco alumnos y que estaría destinada exclusivamente a la impartición de la MESI.
  - El centro cuenta con cinco laboratorios y un centro de emprendurismo, los laboratorios son en asesoría y consultoría organizacional, servicios turísticos, turismo alternativo, asesoría y consultoría jurídica de innovación y calidad educativa
  - Un área especializada en el autoaprendizaje de idiomas (CAI) equipado con cincuenta computadoras, once televisiones con su DVD y doce grabadoras para reproducir audio, donde participan diversos académicos que utilizan innovadoras metodologías, basada en actividades lúdicas, trabajo extra áulico, autogestión y en línea.

Del mismo modo, la atención de los alumnos de posgrado se ha robustecido a través de mejores servicios administrativos y de información. Actualmente el programa de posgrado cuenta con un sitio de internet y se han regularizado los calendarios escolares para uniformar fechas de trámites para toda la Red Universitaria.

La MESI en particular cuenta con dos espacios de oficina ubicados en el edificio Q y con aulas asignadas para las clases de acuerdo al número de estudiantes de cada curso. Así mismo, ha dispuesto para llevar a cabo dos eventos de aulas, auditorios y salas tanto en el Centro Universitario de los Valles como en CUCEA.

## **B. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión, directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. La misión de la Universidad señala entre sus postulados que “satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia”, y en las directrices estratégicas que guían los objetivos de PDI está imbricado el compromiso con la calidad, al manifestar la

intención de convertir a la institución en una

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento.
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Universidad sustentable y socialmente responsable.
- Universidad con visión global y compromiso local.
- Universidad transparente y financieramente responsable.

Bajo estas directrices, el PDI señala específicamente dos objetivos orientados hacia la calidad del posgrado: “Posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo” y “Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.” De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.
- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se impartan asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.
- Elevar la calidad académica de los docentes e implementación de mecanismos para su evaluación, actualización y formación.

- Realizar estudios sistemáticos sobre las prácticas y el rendimiento académico de los estudiantes y sus aprendizajes, centrados en las competencias genéricas y las habilidades para la vida.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas educativos, con énfasis en los resultados académicos y no sólo en los insumos.
- Hacer de la ética académica la piedra angular en el desarrollo de las actividades cotidianas en todos los niveles educativos.
- Seguimiento de egresados con una visión estratégica y de largo plazo, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.

### **1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.**

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado, instrumento que se indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo este nivel educativo. A continuación, se presentan los principales artículos que contienen las normas y criterios que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado impartidos por esta Institución.

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;
- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;
- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;

- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;
- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;
- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento

Artículo 19 indica los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado, a saber:

- 1. Valoración general;
- 2. Operación del programa de posgrado;
- 3. Plan de estudios;
- 4. Evaluación;
- 5. Planta académica;
- 6. Número mínimo y máximo de alumnos;
- 7. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- 8. Productos académicos de la planta docente;
- 9. Infraestructura;
- 10. Vinculación, y
- 11. Recursos financieros para la operación del programa

Artículo 24. El Rector del centro universitario respectivo podrá determinar el receso de nuevas inscripciones al posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación;
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables



para lograr su reconocimiento o acreditación;

- III. A petición de la Junta Académica, y
- IV. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 26. Un programa de posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento;
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa;
- III. Cuando existan dos evaluaciones subsecuentes con resultados negativos por organismos determinados por la Universidad de Guadalajara de conformidad con el último párrafo del artículo 9 de este ordenamiento, y
- IV. A petición de la Junta Académica.

Asimismo, la institución debe asegurarse de la disponibilidad de recursos humanos, físicos y financieros para el buen funcionamiento del posgrado, de modo que en su Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 señala las siguientes políticas:

- a) Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.
- b) Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.

## **2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad**

La calidad de los programas de posgrado se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios del nivel superior, comprende 15 Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y una Administración General que coordina la gestión universitaria. El máximo órgano de decisiones a nivel institucional es el H. Consejo General Universitario (HCGU). A nivel institucional el Consejo de Rectores también tiene un papel importante como órgano de consulta y toma de decisiones ejecutivas y funcionales. El SUV y cada uno de los Centros Universitarios cuenta también con su propio Consejo.

En el posgrado, las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad del posgrado, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

- a) En los Centros Universitarios y en el SUV:
  - Junta Académica del programa de posgrado
  - Colegio Departamental
  - Consejo Divisional
  - Consejo del Centro Universitario o del SUV
- b) En la Administración General:
  - Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación,
  - Coordinación de Control Escolar.
  - Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
  - H. Consejo General Universitario

Asimismo, la calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios y del SUV. Por

parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la Coordinación General Académica se encuentra la de proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad en el ámbito de su competencia. Para realizar estas acciones se coordina con los Centros Universitarios y el SUV a través de la Secretaría Académica, la Coordinación de Posgrado de cada Centro Universitario y los Coordinadores de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara debe diseñar e implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de escala institucional que se evalúe periódicamente para valorar su cumplimiento y efectividad. Del mismo modo, debe actualizarse conforme a la modificación de las disposiciones e instrumentos normativos que se refieren al posgrado, así como a los resultados de estudios, diagnósticos y análisis sobre el posgrado que así lo sugieran. Los programas de posgrado también deben contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que se revise periódicamente y adecue a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora del propio programa de posgrado.

La Maestría en Educación Superior Internacional siguiendo estos lineamientos trabaja en el cumplimiento de las norma de calidad de posgrado y realiza un seguimiento continuo a la trayectoria de alumnos y a la generación de conocimiento por parte de alumnos y profesores en torno a las tres líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa. Así mismo, la Junta Académica de la MESI se reúne al menos una vez por semestre para evaluar el desempeño del programa y sus estudiantes. Entre los aspectos que se analizan están el avance de los estudiantes en el trabajo recepcional y su desempeño académico, la propuesta de asignatura que cursarán el siguiente semestre, los resultados de las prácticas profesionales basadas en investigación y de otras acciones de vinculación y extensión del posgrado.

### **3. Manual de la calidad en los posgrados de cucea**

El Manual de calidad de los Posgrados CUCEA especifica; la misión y visión de la Coordinación, el alcance y exclusiones del sistema; así como la política de la calidad y los objetivos que apuntan al cumplimiento de dicha política. Además, incluye el organigrama de la Coordinación, las responsabilidades de cada miembro del personal del SGC y los procesos que lo integran.

Para mayor información, remitirse a la carpeta llamada 22 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad CUCEA.

#### **C. DE LOS PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTI-SEDE Y MULTI-DEPENDENCIA.**

La Maestría en Educación Superior Internacional es un programa profesionalizante que, de conformidad con la posibilidad que el artículo 30 del Reglamento General de Posgrado brinda, es ofrecido en modalidad multidependencia por el Centro Universitario de los Valles y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Esta modalidad permite incrementar el impacto de la MESI en la formación de recursos humanos en educación superior internacional y hacer un mejor aprovechamiento de la infraestructura física y planta académica especializada en esta temática existente en la Universidad de Guadalajara. La MESI tiene una sola convocatoria y cohorte de estudiantes para ambos Centros Universitarios y su primera generación comenzó en el ciclo escolar agosto-diciembre de 2018. Los estudiantes inscritos toman clases juntos a fin de optimizar la planta académica e infraestructura disponible en ambos Centros Universitarios.

La MESI cuenta con una sola Junta Académica además de incluir a profesores expertos en la temática a nivel institucional, incluye a dos profesores del Centro para la Educación Superior Internacional de la Escuela *Lynch* de Educación del *Boston College* con quien se tiene una estrecha colaboración e intercambio. Así mismo, la modalidad multidependencia permit que exista un solo núcleo académico básico compuesto por

profesores con el perfil idóneo y que puedan comprometerse a participar en las actividades de docencia, investigación y extensión de la MESI ya sea de tiempo completo o parcial.

La Junta Académica definirá, de conformidad con las capacidades e infraestructura de ambos Centros Universitarios, las asignaturas del plan de estudios que serán ofrecidas en cada sede considerando, entre otros aspectos, el número de estudiantes inscritos en cada Centro Universitario, la adscripción de los profesores y las posibilidades de infraestructura y equipamiento.

Cada Centro Universitario gestionará la administración escolar y financiera de los alumnos inscritos en la MESI en su respectiva sede. De considerarlo conveniente para el mejor desarrollo de las actividades académicas y logro de los objetivos que persigue la MESI, la Junta Académica podrá definir cambios al modelo de gestión multi-dependencia.

#### **D. PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO**

##### **1. Creación de programas de posgrado de buena calidad.**

El documento técnico de la Maestría en Educación Superior Internacional que se elaboró en el Departamento de Políticas Públicas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas con la participación de profesores y funcionarios del Centro Universitario de los Valles atendió los elementos de diseño curricular recomendados en la “Guía de integración de un proyecto de creación o modificación, apertura y supresión de programas de posgrado de posgrado” de la Coordinación General Académica e integró un documento con todos los elementos necesarios que fue aprobado en primera instancia por los Colegios Departamentales, Consejos Divisionales y Consejos de Centro de ambas sedes y que posteriormente fue aprobado por el H. Consejo General Universitario.

Los elementos que integraron el documento técnico son: fundamentación y estudio de pertinencia y factibilidad, objetivos y perfiles de ingreso y egreso, plan de

estudios y créditos, criterios para la selección de alumnos, planta académica, infraestructura física, recursos financieros, mecanismos para la vinculación y para el seguimiento de la trayectoria escolar y de los egresados. Como anexos, también se integraron al proyecto los currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica y las opiniones de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar del posgrado.

## **2. Evaluación de los programas de posgrado.**

En la evaluación y seguimiento internos del programa de posgrado MESI interviene principalmente la Junta Académica del programa, conformada por el coordinador, quien la preside y seis profesores: dos adscritos a CUCEA, uno adscrito a CUVALLLES, uno adscrito a otro Centro Universitario y dos profesores del Centro para la Educación Superior Internacional del Boston College. De acuerdo con el Reglamento General de Posgrado, entre las competencias de la Junta Académica de la MESI están las siguientes:

- a) Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;
- d) Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

A nivel externo, la evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios y del SUV. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la CIPV, propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Para realizar estas acciones se establece

coordinación con los Centros Universitarios y el SUV a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado de Centro Universitario quienes a su vez trabajan conjuntamente con los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales y las Juntas Académicas de los posgrado.

## **E. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO**

### **1. Productos académicos del posgrado**

La productividad académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado o diploma y a los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto. Estos productos pueden referirse a: publicaciones académicas, informes técnicos, patentes, prototipos, desarrollos tecnológicos, transferencia del conocimiento y contribución al desarrollo regional, incubación de empresas, spin-offs, etc.

En el caso de la Maestría en Educación Superior Internacional, el trabajo recepcional de los estudiantes deberán ser una propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión. Debido a que la primera generación inició en agosto de 2018, aún no se cuenta con trabajos recepcionales de los estudiantes del posgrado.

Con relación a la producción académica del Núcleo Académico Básico, en las carpetas 18.1 Productos LGAC-NAB, 18.2 Ejemplo de productos LGAC-NAB y 18.4 Productos Colaboración NAB se da cuenta de la extensa producción académica de los profesores de la Maestría en Educación Superior Internacional. En esta sección basta decir que entre los profesores internos del NAB existen más de 140 publicaciones de los últimos 5 años en temáticas relacionadas con las LGAC del programa de posgrado.

### **2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales**

Los trabajos recepcionales de posgrado se incorporan al Repositorio Institucional

de Recursos de Información Académica de la Universidad de Guadalajara (RIUdeG) disponible en <http://riudg.udg.mx/>.

El RIUdeG facilita el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara para incrementar las posibilidades de satisfacer las necesidades informativas de nuestra comunidad, así como ampliar su visibilidad internacional, uso e impacto. Es una colección de recursos digitales que contiene los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la UdeG en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado.

El repositorio funciona apegado al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) que dice: "Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra". Caso específico es la preservación de las tesis y demás documentos de titulación, por lo que con fundamento en el artículo 148 de la LFDA, cuya fracción V señala: "Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer", ya que estas obras son editadas una sola vez. Estos documentos solo podrán ser visualizados en pantalla, sin imprimirse, en las instalaciones de la Red UdeG, según señala el artículo 148 de la LFDA que en la fracción IV dice: "Reproducción por una sola vez y en un sólo ejemplar de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación o que no esté dedicada a actividades mercantiles". Salvo excepción específica de aquellas tesis para las cuales sus autores han otorgado la autorización expresa y por escrito de publicación, mismas que podrán ser consultadas desde cualquier ubicación geográfica.



La Maestría en Educación Superior Internacional todavía no cuenta con egresados titulados del programa, pero los trabajos recepcionales que se desarrollen se sujetarán a los lineamientos antes descritos.

### **3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica**

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica así como, particularmente evitar el plagio, la Universidad de Guadalajara pone a disposición de su comunidad universitaria herramientas anti-plagio tales como *Turnitin* e *iThenticate*, para las cuales se cuenta con acceso gracias a la participación de la institución en el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT). A través de la red de Bibliotecas se promueve igualmente el uso de otras aplicaciones contra el plagio como *Dupli checker*, *Plagium*, *WCOPYFind*.

Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual que se realiza a través de la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento perteneciente a la CIPV. Se imparte capacitación tanto a profesores como alumnos de posgrado en dos grandes temas; 1) “Propiedad Intelectual” y 2) “Búsquedas Tecnológicas”, los objetivos de estas capacitaciones consisten en lo siguiente:

- a) Propiedad Intelectual: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan cuales son los instrumentos de propiedad intelectual que pueden solicitarle a la Universidad para proteger sus resultados de investigación, así como las implicaciones que pueden tener al publicar sus trabajos sin contar con protección para ello.
- b) Búsquedas Tecnológicas: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan a realizar búsquedas de patentes en bases especializadas para ello, puedan identificar las partes primordiales de un documento de patente y realicen un primer análisis para determinar si su trabajo puede llegar a tener protección mediante alguna figura de propiedad industrial, o bien, saber que lo que tratan de desarrollar alguien más ya lo hizo con lo que se les invita a redireccionar su proyecto de investigación de preferencia que dé solución

técnica a un problema relevante.

Al brindar este tipo de capacitación se contribuye al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, se han incrementado las solicitudes de protección de los resultados de investigación, ya sea mediante la figura de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, registro de software o de obra y se rompe con el tabú sobre la disyuntiva entre ¿publicar o patentar? dejándoles en claro que no son figuras opuestas, sin embargo, publicar sin proteger puede afectar los derechos de los profesores y/o alumnos así como de la Universidad.

#### **4. Sanciones ante deshonestidad académica**

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

#### **F. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO**

La Universidad de Guadalajara debe garantizar la disposición de las aulas, los laboratorios o talleres, las bibliotecas o acervos bibliográficos, el equipamiento y la conectividad que necesita cada posgrado para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que un posgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular de un programa de posgrado debe proporcionar información sobre la infraestructura con que contará; misma que será

analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes para asegurarse de que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta manera, en la valoración de la infraestructura de un programa de posgrado se verificará al menos lo siguiente:

#### 1. Infraestructura arquitectónica:

- a) Si el programa de posgrado cuenta con aulas suficientes, todas dotadas de mobiliario móvil, para facilitar el trabajo en equipo y. para atender a los estudiantes.
- b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y contactos informales entre profesores y estudiantes, entre estudiantes y/o entre profesores.
- c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
- d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.

#### 2. Acervos bibliográficos especializados

- a) Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el campo actualizados y suficientes.
- b) Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área, actualizados y suficientes.
- c) Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas primarias especializadas del campo.

#### 3. Recursos informáticos

- a) Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos bibliohemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
- b) Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi
- c) Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados.
- d) Si al menos la mitad de las asignaturas que tienen aula virtual activa
- e) Infraestructura para la investigación y/o innovación
- f) Si el programa tiene acceso a laboratorios y talleres necesarios para realizar investigación e innovación en el campo de conocimiento.
- g) Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la

investigación e innovación en el campo de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado. (En general, no aplica para Humanidades)

- h) Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente.
- i) Si el programa cuenta con convenios para disponer de espacios de investigación e innovación extrauniversitarios, cuando correspondan.

## **G. ESTUDIANTES**

### **1. Selección de alumnos**

Para la selección y admisión de alumnos a la MESI se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- a. Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los resultados de los medios de evaluación que haya determinado la Junta Académica, entre los que deberán incluirse al menos dos de los siguientes:
  - Examen de selección, dependiendo de las disciplinas o el área del conocimiento relacionadas con el posgrado y dando prioridad al EXANI III del CENEVAL.
  - Evaluación curricular; particularmente en lo relacionado con la experiencia laboral del candidato y sus competencias lingüísticas en el idioma inglés, pues deberá tener un nivel mínimo de B2 en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
  - Entrevista;
- b. Contar con el título de los estudios precedentes.
- c. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes.
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- e. Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente.

### **2. Procedimientos para emisión de convocatoria.**

El proceso de selección de estudiantes de posgrado es transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales.

Asimismo, se proporciona a los interesados toda la información necesaria a través de una convocatoria de admisión pública y del sitio web del programa de posgrado.

La convocatoria de admisión será publicada de acuerdo a la periodicidad definida por la Junta Académica y aprobada por la Rectoría del Centro Universitario.

Las fechas de los diversos procedimientos que contempla la admisión de estudiantes deben tomar como referencia el calendario de trámites de primer ingreso aprobado por el H. Consejo General Universitario y que difunde la Coordinación General de Control Escolar.

La convocatoria de admisión del posgrado contiene la siguiente información:

- Nombre completo de la Universidad y del o los Centros o Sistema universitario que serán sede.
- Nombre oficial completo del programa de posgrado
- Grado académico que se otorga
- Requisitos y criterios de admisión
- Fechas de los procedimientos administrativos
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional sobre la convocatoria y el programa de posgrado.
- Tiempo de dedicación requerido

Para garantizar la integración de las cohortes de ingreso, la junta académica del programa de posgrado definirá un número mínimo y máximo de estudiantes para abrir nueva generación, así como la periodicidad de apertura, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

En el programa de Maestría en Educación Superior Internacional, al igual que en los otros niveles y programas educativos impartidos por la Universidad de Guadalajara, admite estudiantes de otras instituciones nacionales en igualdad de condiciones. Los

estudiantes extranjeros deben cumplir con los mismos requisitos académicos y administrativos establecidos para los estudiantes nacionales, además de cubrir los aranceles para estudiantes extranjeros y las disposiciones que determinen las leyes migratorias del país.

### **3. Seguimiento de la trayectoria académica**

#### **a) Mecanismos de seguimiento:**

Tanto el plan de estudios como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica son conocidos por los estudiantes de la MESI.

Siendo obligación de la Junta Académica establecer los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes de posgrado, de acuerdo a las particularidades del propio programa de posgrado y las disciplinas y áreas del conocimiento. Entre estos se incluyen:

- i. Sistema o sistemas de seguimiento tutorial que se utilizarán (tutoría integral, tutoría académica, tutoría de pares, comités tutoriales u otro.).
- ii. Mecanismo de asignación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto.
- iii. Archivo físico y digital que, además de la información e historia del programa de posgrado, contenga los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- iv. Base de datos con información de los estudiantes y sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.
- v. Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:
  - Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contenga, por lo menos la programación de actividades, fechas, actividades, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director o asesor.
  - Documento de evaluación de estancias, prácticas profesionales, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.

- Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje contiene un apartado de evaluación que señala cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante. Cuando sea necesario se deberán diseñar instrumentos que registren de manera adecuada el seguimiento y evaluación de aprendizajes logrados.

#### **4. Lineamientos para la asignación de directores de tesis**

El posgrado cuenta con los lineamientos otorgados por parte de la institución en cuestión de asignación de directores de tesis, estos están expuestos en los siguientes puntos:

- Limitar el número de asignaciones de dirección de tesis por parte la junta académica, de acuerdo a lo señalado en el anexo A, considerando la totalidad de programas internos y externos a la Universidad de Guadalajara en las que el profesor participa, atendiendo primero a los profesores del núcleo académico, por lo que previo a las asignaciones por la Junta Académica, el coordinador del programa deberá registrar los alumnos y los directores al finalizar el ciclo escolar.
- En caso de que el profesor dirija el máximo de tesis en el mismo programa de posgrado, la Junta Académica debe considerar un máximo de asignación por generación por ciclo escolar, anexo A -dirigido de manera simultánea.
- De acuerdo con el artículo 42 del reglamento de posgrado, los profesores de asignatura serán asignados como asesores o codirectores del trabajo de investigación tomando en consideración su grado de dominio de los temas de investigación y se recomienda que la asignación no supere el 50% por ciclo escolar que se establece en el anexo A.
- Los académicos que participaron en el desarrollo de la tesis-proyecto de investigación ya sea como director de tesis, co-director, asesor y lectores, se erigirán como jurado de titulación y ocuparán las posiciones de presidente del jurado, secretario y vocales bajo la siguiente regla; para ser presidente del jurado será el académico que tenga mayor antigüedad en la universidad y grado académico y ser de tiempo completo, excluyendo en este caso al director de tesis quien fungirá como vocal. Para ser secretario del jurado será el académico que

tenga el mayor grado de antigüedad y grado académico después del presidente electo, igualmente excluyendo al director de tesis. El resto de los integrantes del jurado fungirán como vocales.

- Las asignaciones de los lectores que participen como jurados de titulación deben ser especialistas o tener un grado de dominio reconocido en el tema de investigación. Se recomienda que se evite la endogamia dentro de los jurados de titulación.
- Los cambios de asignación de director que la Junta Académica del programa de posgrado correspondiente realice, deberán quedar registrados por el alumno o el director en el formato correspondiente, señalando el motivo y estableciendo el compromiso académico. Es necesario notificar por escrito tanto al nuevo director, como al director que es sustituido.

## **5. Lineamientos sobre criterios de similitud en los trabajos de investigación**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados, son atribuciones del director/a de tesis las siguientes:

- I. Apoyar al estudiante en la definición del proyecto de investigación o experiencia profesional que sustentará la tesis o trabajo de grado;
- II. Apoyar al alumno en la planeación y desarrollo de la tesis o trabajo de experiencia profesional a partir de un plan de trabajo que será sometido a consideración de la Junta Académica;
- III. Asesorar y supervisar al alumno en el avance de su trabajo recepcional, así como en las presentaciones periódicas que haga del mismo, entregando sus observaciones por escrito. La revisión del trabajo versará sobre la redacción, estructura, análisis y discusión de datos;
- IV. Rendir informe cada ciclo escolar por escrito a la Junta Académica sobre el avance y desempeño del alumno respecto a su trabajo recepcional, de acuerdo al plan establecido;



V. Realizar las acciones necesarias en su ámbito de competencia para que el estudiante obtenga el diploma o grado en los tiempos establecidos en su plan de trabajo y en este ordenamiento;

VI. Proponer a la Junta Académica el nombramiento y cambio de asesores cuando las circunstancias así lo requieran;

VII. Otorgar el visto bueno una vez concluido el trabajo recepcional;

VIII. Supervisar la preparación del alumno para la presentación del examen recepcional, y

IX. Formar parte del jurado del examen recepcional.

En este sentido, hacemos de su conocimiento que entre los lineamientos que el Comité de Ética ha dispuesto para los programas de posgrado de este Centro Universitario, se encuentra la revisión del documento final de tesis de los alumnos, con el fin de vigilar, principalmente, la originalidad del trabajo y así evitar la posibilidad de plagio. Para ello la unidad de asesoría para la investigación, ha dispuesto el programa Turnitin para llevar a cabo esa tarea.

Dicho programa mide esencialmente tres indicadores:

1) Similitud ( semejanza) 2) Coincidencia (coincidencia de visión con algún autor o documento) 3) Plagio. (Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias omitiendo las cita (s) correspondientes.) (RAE; 2016) (igualdad sin citar) (Porcentaje alto utilizado, aún citado de otro documento. Por ejemplo si son diez páginas y en ellas se utilice un 15% igual a otro documento, aún con cita se considera plagio, el programa Turnitin lo detecta así).

Cabe mencionar que este tipo de acciones se han puesto en práctica dentro de los Posgrados CUCEA porque en la revisión de una muestra de trabajos de estudiantes del último semestre han aparecido los tres indicadores que la herramienta turnitin maneja en la detección de originalidad de los trabajos y tesis: similitud, coincidencia y plagio..

Para todos los posgrados CUCEA es un compromiso ético y profesional que los trabajos que presentan sus estudiantes sean originales en el 75% de su contenido, el 25% restante sabemos que puede provenir de cuadros, leyendas, indicadores o citas textuales, que por conveniencia del documento provienen de fuentes de información que ayudan a soportar el argumento central de la tesis. En este caso, ese porcentaje deberá ser citado como corresponde y no obviarse su origen. En caso de requerir un mayor porcentaje de citas textuales, quedará bajo criterio del tesista y el director la justificación de su uso como refuerzo del argumento del trabajo de investigación.

Por lo anterior, se considera que el director/a de tesis deberá analizar y revisar con el alumno la investigación dirigida con base en la normatividad vigente, el compromiso ético del trabajo universitario y los resultados de las revisiones de los trabajos de investigación al aplicar la herramienta de detección de plagios (programa turnitin). Para que el director/a tenga todos los elementos a su disposición para evaluar y revisar el caso, se le remitirá a usted y al alumno el resultado de dicha revisión del trabajo para que sea corregido, apelando a su compromiso con la enseñanza de calidad y con la profesión en la que se está formando el/la maestrante. Sobre decir que la revisión realizada se lleva a cabo sin la intención de cuestionar el trabajo y la trayectoria del director/a sino contribuir a erradicar una práctica que se encuentra fuera de los principios éticos que rigen a nuestra institución, apoyando en todo momento a nuestros profesores y profesoras en su trabajo como director/a de tesis y a la mejora en la calidad de las investigaciones de nuestros maestrantes y doctorantes.

### **1. Evaluación de estudiantes**

Las evaluaciones de los alumnos del posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa. El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado de posgrado. En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un

examen de recuperación ante la Junta Académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado.

Para los exámenes recepcionales el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado.

## **2. Período para obtener el grado**

El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de posgrado cursado, será de seis meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen correspondiente. La Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario podrá autorizar prórrogas para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica y las circunstancias del solicitante.

## **3. Atención de controversias académicas**

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

La principal instancia responsable de atender controversias académicas en los programas de posgrado es la Junta Académica. En caso de persistir inconformidad la instancia superior a quien deberá recurrirse es la Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario correspondiente.

En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 69 del Reglamento General de Posgrado que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor de curso y, en caso de persistir la inconformidad, en segunda instancia, la revisión por parte de la Junta Académica quien conformará una comisión de tres profesores del área

disciplinar de la que se trate para analizar y valorar la argumentación del alumno, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos. La comisión determinará lo procedente y su decisión será inapelable.

#### **4. Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación**

Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en el programa de posgrado, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Asimismo, en el programa de posgrado podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

La MESI anima la movilidad de profesores y estudiantes que repercutan positivamente en su formación y las acciones de cooperación interinstitucional que contribuyan a la consolidación y visibilidad internacional del programa. Para ello es fundamental el conocimiento y la difusión entre los profesores de las convocatorias que con este propósito emiten las dependencias de la Administración General tales como la Coordinación General Académica y la Coordinación de General de Cooperación e Internacionalización.

Es importante señalar que la Universidad de Guadalajara cuenta con un convenio de colaboración con la Escuela Lynch de Educación que ofrece un programa de maestría homónimo al de la Universidad de Guadalajara y con quien se ha establecido una intensa colaboración e intercambio que permitió que tres estudiantes realicen una estancia de intercambio en el calendario de agosto-

diciembre 2018 en dicha institución.

#### **H. PERSONAL ACADÉMICO**

La Maestría en Educación Superior Internacional cuenta con la siguiente planta académica:

- 9 profesores de tiempo completo, de los cuales 7 son integrantes del SNI y 1 más ha recibido su constancia de ingreso a partir de 2019. Dos son de nivel Candidato, tres son de nivel 1 y dos son de nivel 2; a partir de 2019 serán tres los profesores en el nivel 2. Todos tienen nivel de doctorado.
- 5 profesores de tiempo parcial, de los cuales 3 son integrantes del SNI. Dos con nivel de Candidato y uno con nivel 1. Cuatro tienen nivel de doctorado y 1 tiene nivel maestría.
- 2 profesores externos que pertenecen al Centro para la Educación Superior Internacional de la Escuela Lynch de Educación del Boston College.

Los profesores de la MESI se han comprometido a la realización de actividades académicas en el posgrado. Los profesores de tiempo completo participan en un máximo de dos programas de posgrado en la Universidad de Guadalajara.

En los procesos de enseñanza-aprendizaje del programa de posgrado, los académicos podrán realizar entre otras las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de Tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;
- Codirector de Tesis, es un colaborador del Director de Tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta

dos codirectores académicos;

- Asesor de Tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y
- Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como directores de tesis se realizará a través de acta de la Junta Académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

Para la distribución de las direcciones de trabajos recepcionales o de tesis se tendrá en cuenta la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante, que la cantidad de tesis dirigidas simultáneamente por el profesor en todos los posgrados en que participe permita una atención de calidad al estudiante, y que se procure la participación de todos los profesores en la dirección de tesis.

## **I. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

La MESI cuenta con tres líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado y que dan sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado:

- **Línea 1 Gestión de la educación superior en el contexto internacional:** Esta LGAC busca la comprensión y análisis de la incidencia de la gestión y las políticas públicas en la resolución de problemas que enfrenta la educación superior en el contexto internacional. Agrupa trabajos recepcionales de estudiantes así como proyectos de investigación, ponencias y publicaciones tanto de estudiantes como de profesores, que tengan como enfoque central analizar, profundizar y hacer propuestas para la solución de problemas relacionados con la interconexión entre la toma de decisiones, el liderazgo, la gestión, la economía, las finanzas o las políticas

públicas en las instituciones de educación superior en el contexto internacional.

- **Línea 2 Internacionalización de la educación superior:** Esta línea aborda conceptos, principios teóricos, modelos, retos y mejores prácticas de internacionalización de las funciones de docencia, investigación y extensión de la educación superior, así como a temáticas vinculadas a ella tales como la cooperación internacional, la diplomacia y la internacionalización del currículo. Se trata de la LGAC más generalista y central del posgrado, y se prevé que también sea la más nutrida por el número de profesores y estudiantes que realicen estudios, ponencias, trabajos y publicaciones en esta temática.
- **Línea 3 Perspectivas globales o regionales en educación superior internacional:** Esta línea busca abonar al conocimiento de la educación superior internacional a partir del análisis de mejores prácticas y modelos de otros contextos geográficos y del estudio comparado de problemáticas en la materia. Esta LGAC alcanzará mayor relevancia conforme estudiantes de otras regiones del mundo se incorporen al programa y presenten trabajos relacionados con temáticas de la educación superior en sus contextos geográficos.

Los profesores y estudiantes deberán adscribirse a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante /profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

La participación de los profesores de la MESI por LGAC se aprecia en la tabla siguiente:

Línea	Profesores
1. Gestión de la educación superior en el contexto internacional	Adrián Acosta Silva (PTC) Suhey Ayala Ramírez (PTC) Carlos Iván Moreno Arellano (PTC) Ricardo Pérez Mora (PTC) Carlos Antonio Quintero Macías (PTC) Jorge Ignacio Villaseñor Becerra (PTC) Johannes Wilhelmus Maria De Wit (profesor externo) Laura Elizabeth Rumbley (profesora externa) María del Rosario Hernández Castañeda Siria Padilla Partida
	Magdalena Liliana Bustos Aguirre (PTC)

2. Internacionalización de la educación superior	Wendy Díaz Pérez (PTC) Jocelyne Suzanne Gacel Pierrette (PTC) Jorge Ignacio Villaseñor Becerra (PTC) Carlos Iván Moreno Arellano (PTC) Johannes Wilhelmus Maria De Wit (professor externo) Laura Elizabeth Rumbley (profesora externa) María del Rosario Hernández Castañeda Verónica Pimienta Rosales
3. Perspectivas globales o regionales en educación superior internacional.	Adrián Acosta Silva (PTC) Suhey Ayala Ramírez (PTC) Magdalena Liliana Bustos Aguirre (PTC) Wendy Díaz Pérez (PTC) Jocelyne Suzanne Gacel Pierrette (PTC) Carlos Iván Moreno Arellano (PTC) Ricardo Pérez Mora (PTC) Carlos Antonio Quintero Macías (PTC) Jorge Ignacio Villaseñor Becerra (PTC) Johannes Wilhelmus Maria De Wit (Profesor externo) Laura Elizabeth Rumbley (Profesora externa) Verónica Pimienta Rosales María del Rosario Hernández Castañeda

Los profesores del posgrado pueden asociarse a una o más LGAC siempre que exista congruencia entre su producción académica y las LGAC. Los estudiantes deberán estar asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado. Se promoverá activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico.

#### **J. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD**

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la Universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde los programas de posgrado debe impulsarse una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico- científico.

La MESI se vincula con instancias académicas, de investigación y de la sociedad civil



relacionadas con la gestión de la educación superior en el contexto internacional donde los estudiantes realizan una estancia de práctica profesional basada en investigación durante el tercer semestre del posgrado y trabajan en la identificación y propuesta de solución para una problemática que la instancia receptora enfrente

#### **K. AUTOEVALUACIÓN**

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados del programa de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que realiza la maestría cada 3 años.

#### **L. PLAN DE MEJORA**

La MESI cuenta con un plan de mejora resultado de su autoevaluación y de la identificación de acciones de mejora. El plan de mejora contiene objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.

#### **M. SISTEMA DE INFORMACIÓN**

La Universidad de Guadalajara cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualizar, verificar y asegurar la veracidad de información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación. Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIIAU) a través del cual se gestiona, la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

Asimismo, se cuenta con una instancia central denominada Coordinación General de

Planeación y Desarrollo Institucional que coordina la recopilación de información, y tienen entre sus atribuciones:

- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;
- Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;

La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella. Mayor información puede encontrarse en la siguiente página electrónica: <http://www.copladi.udg.mx/>.

La responsabilidad respecto a la información de los programas de posgrado recae principalmente en dos instancias: las Coordinaciones de los programas de posgrado y la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, a través de su Unidad de Posgrado.

Entre las atribuciones de los coordinadores de los posgrados se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos evaluación interna y de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo. El programa de posgrado recopila información académica que contempla al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados. La/el

coordinador actualizará por lo menos cada seis meses la información de lo programa de posgrado en la plataforma tecnológica del PNPC. La/el oordinador proporcionará a la CIPV toda la información solicitada respecto al programa de posgrado y que les sea solicitada para mantener actualizados los sistemas y bases de información.

Por su parte, la CIPV debe diseñar y mantener actualizada la base institucional de información sobre la investigación y el posgrado; y a su Unidad de Posgrado corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el posgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia para lo cual se cuenta con bases de datos y se está en constante comunicación con las Coordinaciones Generales de Control Escolar, de Recursos Humanos y de Planeación y Desarrollo Institucional. La Unidad de Posgrado de la CIPV tiene a su cargo la información de la oferta académica de posgrado del sitio web de la Universidad de Guadalajara y está en constante comunicación con los coordinadores de programas de posgrado para la actualización de toda la información que se difunde a través de este sitio.

Para garantizar la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado la Unidad de Posgrado de la CIPV realiza revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC, y cruza información con sistemas y bases de datos institucionales. La CIPV proporcionará a los coordinadores de los programas de posgrado la información estadística y documental de que disponga acerca del programa de posgrado correspondiente.

## **N. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia que la ha convertido hoy en día una de la Universidades Públicas más transparentes del país. Aunado a esto, esta institución ha construido a través del tiempo una estructura académica y administrativa que le da soporte a sus actividades sustantivas. Por ello, la existencia y operación de un programa de posgrado está avalado por las instancias

colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo Universitario.

Por tanto, toda la información que se genera desde los programas de posgrado, incluida la MESI, está avalada por una junta académica del propio posgrado, por el departamento correspondiente en el Centro Universitario y por las Secretarías Académica y Administrativa que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera transparentes que ordenan su funcionamiento. De tal forma que la información vertida en la plataforma electrónica y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el Conacyt y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la Universidad creado para ello. Nuestra Universidad considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en ella, por lo que este es un tema fundamental en las líneas de política institucional. La Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>), la información contenida en ese sitio está agrupada de acuerdo con los siguientes ítems:

- Información necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública
- Información sobre el marco jurídico
- Información sobre la planeación del desarrollo
- Información sobre la planeación estratégica gubernamental
- Información financiera, patrimonial y administrativa
- Información sobre la gestión pública
- Información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.

## **O. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO**

La Maestría en Educación Superior Internacional cuenta con una página web con la siguiente información:

- a. Nombre oficial del programa de posgrado
- b. Grados académico que otorga.
- c. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
- d. El perfil de egreso.
- e. Los objetivos generales y particulares del programa.
- f. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
- g. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
- h. El núcleo académico (con una breve reseña curricular de cada participante).
- i. Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- j. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
- k. Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- l. Procedimientos administrativos
- m. Datos de contactos
- n. Domicilio de la o las sedes del programa de posgrado.

Es responsabilidad de la Coordinación de posgrados de cada Centro Universitario y de la Coordinación de la MESI mantener permanentemente actualizado el sitio web.